



# Asamblea General

Distr. general  
18 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

18º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

### Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos\*

**18/106**

#### Resultado del Examen Periódico Universal: Islas Salomón

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Actuando* en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, y de la resolución 5/1 del Consejo, de 18 de junio de 2007, y de conformidad con la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal;

*Habiendo realizado* el examen de las Islas Salomón el 4 de mayo de 2011 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en la resolución 5/1 del Consejo;

*Aprueba* el resultado del examen periódico universal sobre las Islas Salomón, que está constituido por el informe del Grupo de Trabajo sobre las Islas Salomón (A/HRC/18/8 y A/HRC/18/8/Corr.1), junto con las opiniones de las Islas Salomón sobre las recomendaciones y/o conclusiones, así como sus compromisos voluntarios y las respuestas presentadas por el Estado antes de que el pleno aprobara el resultado a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo (A/HRC/18/2, cap. VI).

*20ª sesión  
21 de septiembre de 2011*

[Adoptada sin votación.]

---

\* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 18º período de sesiones (A/HRC/18/2), cap. I.